

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Interno: 4284597

DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
28 DIC 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146899

Santiago, 28 de Noviembre de 2013

11/2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 208.613 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Maria Isabel PINHEIRO MIRANDA de nacionalidad PORTUGUESA en condición de DEPENDIENTE de Luis Filipe MALTESINHO AIVECA PALMA, hasta 13.06.2015 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

11/2013

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Jefatura de Extranjería y Migración año 2013



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/ace

[721]28/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo